

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0003/2023-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		31/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0004/2023-III	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		31/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0137/2022-III	PAULINA MAHELET COUTO CARDONA		31/01/2023	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta que antecede, bajo el rubro: a)... por el cual, se le tiene señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia así como autorizando en términos del primer y segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0102/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		31/01/2023	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0186/2020-III de su índice, a través del cual, se deja insubsistente...en cumplimiento a la sentencia de veintidós de agosto de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0102/2022-III, por esta Tercera Sala. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; y, declara cumplida parcialmente la sentencia emitida por esta autoridad.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0203/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		31/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El único agravio resulta inoperante, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0214/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		31/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0494/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0191/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		31/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SEXTO, resultaron inoperantes los agravios expresados por las autoridades recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo en el Juicio Administrativo JA-0292/2022-II. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SALVO ERRORES TIPOGRÁFICOS. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0142/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		01/02/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0145/2022-III	VERÓNICA GARCÍA REYES		01/02/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0148/2022-III	ZAYRA YIRITZI OLIVARES CENTENO		01/02/2023	HA CAUSADO FIRMEZA el auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, mismo que desechó por improcedente el recurso interpuesto... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0107/2022-III	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		01/02/2023	Téngase por recibido el oficio, mediante el cual, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del recurso de apelación RAA-0107/2022-III, de veintidós de enero de dos mil veintitres, dentro del juicio administrativo JA-0186/2019-U; reséñese para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sean devueltos a esta Sala Administrativa, los autos que comprenden el expediente del recurso de apelación RAA-0107/2022-III. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  CÚMPLASE
5	RAA-0041/2022-III	JOSÉ ÁNGEL VILLAGÓMEZ JUSTINIANI		01/02/2023	Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; declarando cumplida en su totalidad su ejecutoria y toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de diecisiete de enero de dos mil veintitres.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0183/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		01/02/2023	PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resulta IMPROCEDENTE el recurso de apelación en los términos del considerando segundo. TERCERO. Notifíquese y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0210/2022-III	REBECA VALDESPINO MORA		01/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios identificados como "primero", "segundo" y "tercero", en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiocho de octubre de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1388/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad recurrente y autoridades codemandadas y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0211/2022-III	JOSE ISRAEL VILLANUEVA ARREOLA		01/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios identificados como "primero", "segundo" y "tercero", en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiocho de octubre de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1388/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad recurrente y autoridades codemandadas y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0208/2022-III	CARLOS ALBERTO PAREDES CORREA		01/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios identificados como "primero", "segundo" y "tercero", en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiocho de octubre de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1388/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad recurrente y autoridades codemandadas y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR AL TRIBUNAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0121/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	02/02/2023	Téngase por recibido suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que, la parte quejosa no se dio a terceros interesados, sin embargo, del recurso de reconsideración en línea, se desprende que le reviste dicho carácter a la persona moral; por tanto, se comisionó a la actuaria de este Tribunal, para que corra traslado con la copia de la demanda, a fin de que comparezca a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conlleva de la demanda de amparo; asimismo, que por una parte se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado; y por otra, se concedió para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado procesal que actualmente guardan.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0012/2023-III	JUAN ALBERTO DOMÍNGUEZ NAMBO		02/02/2023	PREVIO A PROVEER lo conducente, se requiere a la parte apelante, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; esto es, original o copia cotejada ante notario público del poder general para pleitos y cobranzas, vigente, expedido por la representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se desechará de plano el recurso intentado, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 317 del precepto legal invocado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0013/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		02/02/2023	PREVIO A PROVEER lo conducente, se requiere a la parte apelante, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; esto es, original o copia cotejada ante notario público del poder general para pleitos y cobranzas, vigente, expedido por la representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se desechará de plano el recurso intentado, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 317 del precepto legal invocado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JAR-0005/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALBA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	02/02/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0067/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		02/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal informa a esta autoridad, que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo indirecto citado líneas arriba, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán... se tuvo a la autoridad federal informando, que la sentencia por la que negó el amparo y protección de la Justicia a la parte quejosa, ha causado ejecutoria; y por ende, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido... Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea JAR-0067/2022-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0008/2023-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		02/02/2023	Se requiere a quien se ostenta apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a exhibir documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; esto es, original o copia cotejada ante notario público del poder general para pleitos y cobranzas, vigente, expedido por la representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrán por no presentadas sus manifestaciones y se continuará con la tramitación del recurso de apelación que nos ocupa...Por otra parte, SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES hechas valer, por las autoridades demandadas Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; se tiene a las autoridades comparecientes por señalando domicilio en esta segunda instancia y autorizando en los términos fijados, a las personas que menciona.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0006/2023-III	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS		02/02/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0007/2023-III	SILVIA TOCAVÉN SOLORIO		02/02/2023	Se les tiene por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL a las autoridades demandadas dentro del juicio de origen, y toda vez, que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; en consecuencia, se comisiona al Actuario ascrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0138/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	02/02/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0140/2022-III	MIGUEL DROZCO EGUIZA		02/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado y suficiente los agravios PRIMERO expuesto por el recurrente; por lo que TERCERO. Se REVOCA la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0399/2022-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0078/2022-III	ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA		03/02/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el encargado de la Coordinación de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo *****, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra el oficio número ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunica que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional, ha quedado firme. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el quince de junio de dos mil veintidós, que confirma la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1413/2021-II de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0009/2023-III	JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN		03/02/2023	Se REQUIERE a quien se ostenta apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a exhibir documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; esto es, original o copia cotejada ante notario público del poder general para pleitos y cobranzas, vigente, expedido por la representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrán por no presentadas sus manifestaciones y se continuará con la tramitación del recurso de apelación que nos ocupa. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades codemandadas; y, toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas, se comisiona al Actuario adscrito a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0156/2021-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		03/02/2023	Téngase por recibido el escrito, mediante el cual, el apoderado jurídico de la moral actora dentro del juicio administrativo de origen JA-0857/2020-III. Resérvese para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sean devueltos a esta Sala Administrativa, los autos que comprenden el expediente del recurso de apelación en que se actúa. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0439/2015-III	OSCAR OMAR GARFIAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	03/02/2023	Téngase por recibido el escrito, mediante el cual, la parte actora dentro de juicio administrativo JA-0439/2015-III, solicita la devolución del archivo del juicio administrativo en mención; toda vez, que desea gestionar en él. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0007/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	03/02/2023	SE LES TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0001/2023-III	GABRIEL DAMIÁN NIEVES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/02/2023	En el recurso que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se REVOKA la sentencia de nueve de diciembre de dos mil veintidós, para los efectos precisados en el último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0134/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio resulta infundado. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data veinticinco de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0993/2020-III, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia, en el que determinó imponer a Cuauhtémoc Ramírez Romero, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán de Ocampo, una multa por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el acto recurrido. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0116/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRIQUEZ ESCOBAR		03/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data veintidós de septiembre de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0411/2020-I, por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0115/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		03/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio expuesto por el recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0409/2022-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0095/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		07/02/2023	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, adjuntando copia simple de los oficios en el que informan que dentro del juicio de amparo indirecto que conoce el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, dio a conocer a este tribunal, la resolución interlocutoria de veintitrés de enero de dos mil veintitres, emitida dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo citado a rubro. Así mismo, en los puntos resolutivos de la interlocutoria citada líneas arriba, la autoridad oficiante negó la suspensión definitiva de los actos reclamados por los motivos y para los efectos precisados en el considerando tercero de la resolución; y por otra parte, concedió la suspensión definitiva de los actos reclamados, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando quinto de la citada resolución.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0107/2022-III	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		07/02/2023	Téngase por recibidos los autos del recurso de apelación RAA-0107/2022-III que envía el Encargado del Área de Archivo de este Tribunal... por otro lado, se recibe oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, con el cual, remite copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento al recurso de apelación RAA-107/2022-III. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio suscitado al expediente del recurso de apelación, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar, declarando cumplida en su totalidad su ejecutoria. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir de nueva cuenta el expediente al archivo, para su guarda definitiva.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0010/2023-III	PRADO ARROYO SILVIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0154/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		07/02/2023	SE TIENE POR EXCLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades vinculadas. Se instruye al Actuario de la adscripción, a fin de que se constituya en el domicilio y proceda hacerle del conocimiento a la moral actora y la autoridad vinculada, del trámite del presente recurso, en la forma y términos precisados mediante auto admisorio. Finalmente, toda vez que las autoridades vinculadas: a) Delegado Administrativo de la Dirección General de Servicios de Salud; b) Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, a través de su Presidente, el Gobernador del Estado, y éste, en cuanto superior jerárquico de la autoridad demandada; y, c) Secretaría de Finanzas y Administración, todos del Estado de Michoacán, no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, dentro del presente recurso, no obstante de que fueran debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado, por lo que, se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las autoridades enunciadas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0125/2022-III	IRIS MAY IBETH MARTÍNEZ BÁEZ Y OTROS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0565/2022-II. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0039/2022-III	HENRÍQUEZ ESCOBAR GERALDÍN MARINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por la secretaria de acuerdos del juzgado tercero administrativo de este tribunal, en el que informa, el Titular de dicho juzgado, tuvo a la autoridad demandada por cumplido en su totalidad con el convenio celebrado por las partes a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada dentro del juicio administrativo. En ese sentido, el a quo ordenó dejar sin efectos la multa impuesta al Secretario de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, y ordenó el archivo del juicio administrativo JA-1169/2020-III, por tratarse de un asunto totalmente concluido. Este instructor queda enterado de lo anterior, y ordena hacer del conocimiento de la anterior determinación, al Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, toda vez que, del presente impugnativo se interpuso el amparo indirecto ***** que conoce el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0119/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/02/2023	En el recurso que se lista se emitió sentencia que, concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración planteado por el Jefe de Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, conforme a lo determinado en el considerando quinto de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes vía electrónica.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0011/2023-III	RAMIREZ ROMERO CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la moral actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las maniestaciones que considere pertinentes, pero apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0091/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN, COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	08/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa a esta autoridad, que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo indirecto que se tramita en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán... se tuvo a la autoridad federal informando, que la sentencia en la que, por un lado, la autoridad federal sobreseyó el juicio, y por el otro, negó el amparo y protección de la Justicia a la parte quejososa, ha causado ejecutoria; y, por ende, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido... Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea JAR-0091/2022-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo antes precisado, al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0514/2019-I de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0150/2020-III	DANIEL TOVAR REYES		08/02/2023	Téngase por recibidos los oficios suscritos por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante los cuales informa que el Tribunal Federal, notificó en el proveído de la fecha de los oficios fueron admitidos a trámite los recursos de reclamación interpuestos por el Presidente Municipal y el Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, respectivamente, contra las resoluciones de veinte de enero de dos mil veintitrés, - por las cuales la autoridad federal-desechó las demandas de garantías.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0007/2023-III	SILVIA TOCAVÉN SOLORIO		08/02/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0127/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		08/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0630/2022-II. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0110/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0714/2020-II. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0152/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		08/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el cual, remite a esta autoridad, en atención a lo solicitado por esta Sala, copia certificada del expediente formado con motivo del juicio administrativo, toda vez que dichas constancias fueron ofertadas como prueba por la autoridad recurrente; consecuentemente, se admiten, en la forma y términos que se precisan. Finalmente, se ordena formar un tomo de pruebas, con las copias certificadas remitidas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0007/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	08/02/2023	SE LE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0184/2022-III	ERICK MAGAÑA GARCIDUEÑAS Y JUAN CARLOS CORONA BARBOSA		08/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1589/2021-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0005/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	08/02/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0206/2022-III	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		08/02/2023	En el recurso que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando último de este fallo; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la autoridad apelante, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JAR-0129/2022-III	ARROYO BARAJAS JAIME	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	08/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio expresado por la parte recurrente; por ende, se confirma el auto recurrido, acorde a lo establecido en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de febrero de 2023.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0016/2023-III	ADRIANA LEAL CORTÉS		09/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y se le tiene por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0014/2023-III	ARTURO CORTÉS VÁZQUEZ Y SERGIO MARTÍNEZ MACEDO		09/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y se le tiene por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0055/2022-III	JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/02/2023	Téngase por recibida la constancia descrita, exhibida por la autoridad demandada, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, de donde se advierte, declaró la nulidad lisa y llana, de la resolución administrativa, dictada dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades correspondiente. Este instructor queda enterado de lo anterior; y ordena agregar la documental de cuenta, a sus antecedentes, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0015/2023-III	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.		09/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, y a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Se autoriza la devolución del documento con el que se acreditó la personalidad ostentada. Por otra lado, dígamele que no ha lugar a admitir las probanzas que oferta, por los motivos que se señalan. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando en los términos que han quedado precisados, a la personas que indica.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0178/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		09/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el recurso de apelación... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1235/2021-I, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0149/2022-III	SALVADOR MERLOS ARROYO		09/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0155/2022-I tramitado en línea, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como la copia certificada del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0010/2022-III	GABRIELA PIÑA LOPEZ		09/02/2023	Se recibe el oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos, en el que informa que la parte actora presentó demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ACUERDOS DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0170/2022-III	MA. REFUGIO QUIROZ SANTILLÁN		13/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0108/2022-I tramitado en línea, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como la copia certificada del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0439/2015-III	OSCAR OMAR GARFIAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	13/02/2023	Téngase por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0439/2015-III, que envía el Encargado del Área de Archivo de este Tribunal, en acatamiento a lo solicitado por esta Sala, mediante proveído de tres de febrero del año actual, en consecuencia, se comisiona al actuario adscrito a esta Sala, notificar el presente proveído a la parte actora, la llegada de los autos del juicio de mérito, a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, ello para los fines legales que considere procedentes.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0093/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0411/2020-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0156/2021-III	RAFAEL VILASEÑOR VILASEÑOR		13/02/2023	Téngase por recibidos los autos del recurso de apelación RAA-0156/2021-III que envía el Encargado del Área de Archivo de este Tribunal, en acatamiento a lo solicitado por esta Sala, mediante proveído de tres de febrero del año actual; en consecuencia, se procede a dar cuenta con el escrito, signado por el apoderado jurídico de la moral actora, que la cual, solicita la devolución de expediente JA-0857/2020-III al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal... A ese respecto, en atención a su solicitud, mediante atento oficio hágase la devolución de las copias certificadas del juicio administrativo de origen JA-0857/2020-III tramitado en línea, al Juzgado Tercero Administrativo, para los fines legales procedentes. También, infórmese al apoderado jurídico de la moral actora, que las actuaciones del expediente JA-0857/2020-III [tramitado en línea], se encuentran a su disposición en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), por lo que las gestiones tendientes al cumplimiento de la sentencia, deben gestionarse ante el juzgado de origen por ese medio, en términos del artículo 297 B y 297 D, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En otro aspecto, téngasele al compareciente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando en los términos que indica, a las personas que menciona. Finalmente, se ordena remitir de nueva cuenta el expediente del presente recurso de apelación, al archivo de este Tribunal para su guarda definitiva.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	JAR-0086/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		13/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0998/2019-II. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0199/2022-III	ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA		13/02/2023	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que las autoridades demandadas, presentaron escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0204/2022-III	ARACELI SAUCEDO REYES Y OTROS		13/02/2023	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que las autoridades demandadas, presentaron escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0087/2022-III	ADOLFO RAMOS ÁLVAREZ		13/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1303/2019-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0009/2023-III	RECURRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quienes se ostentan representantes legales de la autoridad demandada. PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada del auto recurrido, así como la notificación del mismo, realizada a la autoridad recurrente; toda vez que, de las constancias que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del recurso en que se actúa, no obra glosada alguna actuación de la que pueda advertirse algún dato de esa naturaleza. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de verificar la procedencia y la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración promovido por la autoridad señalada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0060/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		13/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0060/2022-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva, en acatamiento a lo ordenado en proveído de de octubre del dos mil veintidos.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0130/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		13/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0827/2022-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ALTERNATIVA, CONSULTE.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2023.

12	RAA-0011/2023-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		13/02/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la parte actora Y POR PRECUIDADO EL DERECHO PROCESAL, a las autoridades demandadas; y, toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello, se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala...Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora señalando domicilio ante esta segunda instancia. Por otra parte, se tiene recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del proveído de dos de febrero de dos mil veintitres, dictado dentro de los autos del juicio administrativo JA-0365/2022-III, del que resalta que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0132/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		13/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0522/2022-II. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	QUEJA-0001/2023-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		13/02/2023	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, la Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos, remite el cuaderno de queja 0001/2023-III, así como el testimonio del juicio administrativo en línea JA-0002/2021-I, interpuesta dentro del juicio aludido, por el representante legal de la parte actora, del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se decidan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JAR-0004/2023-III	MA. ELVIA ROSAS GARCÍA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	13/02/2023	En el recurso que se presenta, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración planteado por las autoridades demandadas en el juicio de origen, conforme a lo determinado en el considerando quinto de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes vía electrónica en la inteligencia que una vez realizada la notificación al Jefe de Departamento de Reglamentos Municipales de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se tendrán por notificados los inspectores adscritos a ese departamento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	RAA-0186/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		13/02/2023	En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se formaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en atención a los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones RAA-0186/2022-III y RAA-0187/2022-III se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuademillo, con ambas apelaciones, en virtud, que conforme a los preceptuados por los citados numerales 272 y 273 este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues solo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuesta por cada uno de los apelantes, contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que si se puede actualizar la pluralidad apelantes, más no a la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	RAA-0187/2022-III	RODOLFO GARCÍA GARCÍA		13/02/2023	En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se formaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en atención a los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones RAA-0186/2022-III y RAA-0187/2022-III se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuademillo, con ambas apelaciones, en virtud, que conforme a los preceptuados por los citados numerales 272 y 273 este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues solo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuesta por cada uno de los apelantes, contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que si se puede actualizar la pluralidad apelantes, más no a la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PRESENTES CONSIDERACIONES PÚBLICO-ADMINISTRATIVAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0017/2023-III	APRELANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS		14/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, en representación del Titular de la citada Secretaría... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0018/2023-III	-----		14/02/2023	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0314/23, signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0018/2023-III, en cumplimiento al acuerdo de Pleno de Sesión Jurisdiccional de fecha ocho de febrero, donde se declaró la ESXCUSA planteada por la titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria y que por razón de turno correspondió conocer del citado recurso a esta Sala... esta Sala se avoca a su conocimiento y ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen, Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán por conducto de su apoderado jurídico... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles y manifieste lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando a los profesionistas señalados para recibir toda clase de notificaciones.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0019/2023-III	-----		14/02/2023	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0315/2023, signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0019/2023-III, en cumplimiento al acuerdo de Pleno de Sesión Jurisdiccional de fecha ocho de febrero, donde se declaró la ESXCUSA planteada por la titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria y que por razón de turno correspondió conocer del citado recurso a esta Sala... esta Sala se avoca a su conocimiento y ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles y manifieste lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, sin que haya lugar a tenerle por autorizando a los profesionistas señalados para recibir toda clase de notificaciones, por los motivos que se indican.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0014/2023-III	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la autoridad codemandada y autoridad vinculada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0015/2023-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la moral actora y a la autoridad vinculada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las maniestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0152/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		14/02/2023	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, por efectuando las MANIFESTACIONES que a su parte corresponden; por otro lado, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad codemandada y vinculada. Finalmente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado, a las autoridades anunciadas; por lo que, se comisiona al Actuario adcrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las partes citadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0007/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	14/02/2023	Téngase por recibido el escrito signado por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; sin embargo, no es procedente presentar el escrito de cuenta en la vía tradicional; en consecuencia, se le tiene por no presentada la promoción, de conformidad con lo establecido en los artículos 194, 297 A, 297 B, 297 E, 297 F, 297 H y 297 I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Máxime que, de la certificación secretarial levantada mediante acuerdo de ocho de febrero del año en curso, se advierte que efectúa sus manifestaciones de manera extemporánea. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0008/2023-III	BARRERA QUINTANA ELIGIO	NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	14/02/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad codemandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0006/2023-III	FRANCISCO OMAR CORREA GALLEGOS		14/02/2023	En el recurso que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravio hicieron valer las autoridades apelantes, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando último de este fallo; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor del juicio de origen, mediante oficio a las autoridades apelantes y por lista a la diversa autoridad demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0091/2022-III	-----		15/02/2023	A fin de garantizar el derecho humano a una tutela judicial efectiva, consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a este instructor a adoptar medidas encaminadas a evitar la paralización del proceso; con fundamento y apoyo en los ordinales 163 fracción VI, y 165 fracción XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere mediante atento oficio que se gire al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del comunicado de mérito, informe a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria la fecha en la que fue entregado el requerimiento ordenado en autos, al que se le asignó el número de guía *****, presentada en la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano [A.P. Molino de Paríes C.P.58018] el diecisiete de octubre de dos mil veintidós; lo anterior, para estar en condiciones de proveer lo conducente con el trámite del presente controvertido. Lo anterior, bajo apercibimiento legal.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	RAA-0008/2023-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		15/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con el cual, en atención a lo ordenado en proveído de dos de febrero pasado, ocurre a exhibir copia cotejada ante notario público del poder general para pleitos y cobranzas, vigente; por virtud de lo anterior, considerando que lo hace en tiempo, se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente; y se le reconoce tal carácter en esta Alzada... En ese sentido SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES respecto del presente recurso de apelación, para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la autoridad demandada que representa. Finalmente, se tiene a la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0009/2023-III	JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN		15/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con el cual, en atención a lo ordenado en proveído de tres de febrero pasado, ocurre a exhibir copia cotejada ante notario público del poder general para pleitos y cobranzas, y considerando que lo hace en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial que antecede, se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente; por tanto, se le reconoce tal carácter en esta Alzada. En ese sentido, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES respecto del presente recurso de apelación, para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la autoridad demandada que representa. Finalmente, se tiene a la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0012/2023-III	JUAN ALBERTO DOMÍNGUEZ NAMBO		15/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0100/2022-III	FLORES RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	15/02/2023	Téngase por recibido de manera física el oficio suscrito por la secretaria de acuerdos del juzgado tercero administrativo de este tribunal, mediante el cual, informa que se tuvo por recibido el escrito presentado por la parte actora dentro del juicio administrativo de origen, y se le tuvo por haciendo diversas manifestaciones; entre ellas, que se encuentra satisfecho con su pretensión al haberse declarado la nulidad o anulabilidad de la boleta de infracción levantada en su contra, por la autoridad demandada. En consecuencia a ello, el a quo decretó el sobreseimiento del juicio administrativo; asimismo, informa que cuando cause firmeza dicho proveído emitido por el Juzgado Tercero Administrativo, se ordenará el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. Este instructor queda enterado de lo anterior; y, ordena agregar el oficio de cuenta, previa su digitalización al cuaderno auxiliar formado para tales efectos, para que obre en constancias y produzca las consecuencias legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0013/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		15/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con el cual, en atención a lo ordenado en proveído de dos de febrero pasado, ocurre a desahogar la prevención efectuada mediante el proveído en cita; consecuentemente se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente, y se le reconoce tal carácter en esta Alzada... En ese sentido, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	15/02/2023	A fin de garantizar el derecho humano a una tutela judicial efectiva, consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a este instructor a adoptar medidas encaminadas a evitar la paralización del proceso; con fundamento y apoyo en los ordinales 163 fracción VI, y 165 fracción XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere mediante atento oficio que se gire al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del comunicado aludido, informe a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria la fecha en la que fueron entregados los oficios de notificación, a las autoridades demandadas, a los que se les asignó como números de guía, los siguientes ...; lo anterior, para estar en condiciones de proveer lo conducente dentro del presente incidente. Bajo apercibimiento legal.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
8	JAR-0125/2022-III	IRIS MAYIBETH MARTÍNEZ BÁEZ Y OTROS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/02/2023	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal informa que en relación al recurso de reconsideración, inicialmente se presentó demanda de amparo indirecto, sin embargo, por razón de competencia correspondió al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, conocer de la referida demanda quien se avocó al conocimiento del asunto y lo registró bajo el número... Además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE EN: https://www.gob.mx/tribunal-justicia-administrativa-del-estado-de-michoacan



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0128/2021-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		16/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto ***** (originalmente promovido como juicio de amparo directo *****), del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito), en el que informa sobre el contenido de proveído de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo indirecto citado, del que se advierte que, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, por el cual comunicó que la parte quejosa no realizó manifestación alguna en relación al cumplimiento del fallo protector efectuado por la autoridad señalada como responsable, Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por tanto, bajo esa circunstancia, el juzgado federal declaró que el fallo protector ha quedado cumplido, por ello, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido. A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta, el cuaderno de amparo relacionado supra al cuaderno de antecedentes formado por la interposición del amparo, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. Se reserva acordarlo conducente, en tanto los originales del recurso de apelación en que se actúa obren físicamente en esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0033/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		16/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal informa a esta autoridad, que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo indirecto que cita, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán... se tuvo a la autoridad federal informando, que la sentencia por la que negó el amparo y protección de la Justicia a la parte quejosa, ha causado ejecutoria; y, por ende, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido.. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0033/2022-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1281/2019-I de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0198/2022-III	FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y OTROS		16/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte e inoperante por otra los agravios identificados como "primero", "segundo" y "tercero", en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veinticinco de octubre de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1416/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad recurrente y autoridad codemandada y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0088/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		17/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el recurso intentado; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1303/2019-I de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad y sus notificaciones. Finalmente, toda vez de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0369/2011-III	MARIA LUISA MAGAÑA RINCON	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/02/2023	Téngase por recibido el escrito, mediante el cual, la parte actora dentro de juicio administrativo JA-0369/2011-III, solicita la devolución del archivo del juicio administrativo en mención; toda vez, que desea gestionar en él. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0147/2022-III	JUAN CARLOS SERENO GONZÁLEZ		17/02/2023	HA CAUSADO FIRMEZA el auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veintitres, mismo que desechó por improcedente el recurso intentado.. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el recurso presentado deriva del juicio administrativo JA-1750/2018-II, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0152/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		17/02/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0008/2023-III	BARRERA QUINTANA ELIGIO	NOTIFICADOR ADESCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/02/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0017/2023-III	ZÁRATE PINZÓN DAMARIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	17/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, con base traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0153/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPÉCUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios hechos valer por el recurrente son infundados. TERCERO. En consecuencia, se confirma el proveído de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0138/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó inoperante, el agravio identificado como "a)" e infundado el agravio identificado como "b)", expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE CONFIRMA el proveído recurrido de data veintiséis de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-1179/2021-I por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer a la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán una multa por la cantidad de \$48,110.00 (cuarenta y ocho mil ciento diez pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el último considerando. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; y autoridades vinculadas, que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0014/2023-III	ARTURO CORTÉS VÁZQUEZ Y SERGIO MARTÍNEZ MACEDO		20/02/2023	Vista la razón actuarial levantada por el Actuario adscrito a esta Sala, en donde en cumplimiento del acuerdo de nueve de febrero de dos mil veintitrés, acudo al domicilio ***** para llevar a cabo la notificación ordenada a la Registradora del Registro Público de la Propiedad Raíz y Comercio en el Estado de Michoacán; sin que pudiera llevarla a cabo, por razón que indica. En consecuencia; se comisiona al Actuario adscrito a esta Tercera Sala a fin de que se constituya de nueva cuenta en el domicilio precisado y notifique por oficio a la Registradora del Registro Público de la Propiedad Raíz y Comercio en el Estado de Michoacán, el acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0021/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		20/02/2023	PREVIAMENTE A PROVEER lo conducente, se requiere a la parte a delante, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; esto es, original o copia cotejada ante notario público del poder general para pleitos y cobranzas, vigente, expedido por la representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se desechará de plano el recurso intentado, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 317 del precepto legal invocado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0009/2023-III	JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN		20/02/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0008/2023-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		20/02/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0012/2023-III	RAMÓN TRIGUEROS ARREGUÍN		20/02/2023	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/02/2023	Téngase por recibido el escrito, mediante el cual, la parte actora dentro de juicio administrativo JA-0369/2011-III, solicita la devolución del archivo del juicio administrativo en mención, por los motivos que señala. Por tanto resérvese para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sean devueltos a esta Sala Administrativa, los autos que comprenden el expediente del juicio administrativo aludido. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0177/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		22/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida, reasumió jurisdicción y declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0181/2022-I, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0200/2022-III	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		22/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0380/2022-II, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0020/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		22/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora, notifíquese por lista al tercero interesado Comisariado Ejidal del Ejido de Jutacato y su anexo La Cañada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; en el entendido que, respecto a este último tercero interesado las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando en los términos que han quedado precisados, a la personas que señala.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0016/2023-III	ADRIANA LEAL CORTÉS		22/02/2023	Téngase por recibido el escrito que presenta a la parte actora dentro del juicio de origen JA-0373/2022-III, con el cual, en atención a lo ordenado en proveído de nueve de febrero pasado, ocurre a manifestar su negativa para la publicación de sus datos personales.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0007/2023-III	SILVIA TOCAVÉN SOLORIO		22/02/2023	Téngase por recibido el escrito signado por la parte actora dentro del juicio de origen JA-0372/2022-III, con el cual, en atención a lo ordenado en proveído de diecinueve de enero pasado, ocurre a manifestar su negativa para la publicación de sus datos personales.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0133/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO	22/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, con el cual, remite a esta autoridad, copias certificadas de los oficios que se precisan y de los que se desprende el domicilio de la tercero con interés... Previo a proveer lo conducente dentro del trámite del presente recurso de reconsideración, se ordena solicitar al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante comunicación oficial, informe a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles... Finalmente, se ordena agregar el oficio de cuenta y sus anexos, al expediente del presente recurso de reconsideración en que se actúa, para que obren en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0011/2023-III	RAMIREZ ROMERO CUAUHEMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/02/2023	SE LE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la moral actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0017/2023-III	APRELANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS		22/02/2023	Se tiene a la parte actora, realizando manifestaciones en la forma y términos que indica; se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando a las personas que señala en su escrito, en los términos que han quedado precisados. Finalmente, atendiendo a la solicitud de la parte actora compareciente, y toda vez que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0154/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		22/02/2023	SE LES TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la moral actora y autoridad vinculada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0199/2022-III	ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA		22/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto de fecha diecisiete de febrero del año que transcorre, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentaron las autoridades quejas; del que se advierte, los quejosos señalaron a tercero interesado... Asimismo, informa que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. Este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0204/2022-III	ARACELI SAUCEDO REYES Y OTROS		22/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto de fecha diecisiete de febrero del año que transcorre, dictado en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentaron las autoridades quejas; del que se advierte que, los quejosos señalaron a tercero interesado... Asimismo, informa que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. Este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JAR-0019/2023-III	RECURRENTE.- CRISTOPHER ANTONIO SEGUNDO COLÍN	TESORERO MUNICIPAL DE CHUCÁNDIRO	22/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal. Finalmente, dígame que no ha lugar a conceder la medida suspensiva que solicita, por los motivos que han quedado señalados.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JAR-0008/2023-III	BARRERA QUINTANA ELIGIO	NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	22/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal... Ahora bien, en atención a lo solicitado, se ordena remitir a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, copia certificada de las constancias que deriven del presente recurso de reconsideración.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de febrero de 2023.

14	JAR-0120/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el presente medio de impugnación; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0947/2020-III de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JAR-0118/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el presente medio de impugnación; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0947/2020-III de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JAR-0006/2023-III	FLORES VARGAS JOSÉ ALFREDO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	22/02/2023	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	RAA-0181/2022-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO		22/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan fundados y suficientes en otra para REVOCAR la sentencia impugnada. TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción por tanto: CUARTO. Se condena a las autoridades al pago de las prestaciones precisadas en los términos del último considerando. QUINTO. Se ordena al Juez recurrido una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, vigile su debido cumplimiento conforme a las condiciones precisadas. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	RAA-0216/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		22/02/2023	En el juicio que se lista se emitió se sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron fundados en lo esencial, los motivos de inconformidad hechos valer por las autoridades apelantes en la apelación RAA-0216/2022-III materia de análisis. TERCERO. Consecuentemente, se dejó intocada la sentencia por cuanto hace a los aspectos que no fueron motivo de disenso; y respecto de lo que resultó fundado, se impone MODIFICAR la sentencia combatida, en los términos del Considerando Séptimo de este fallo. CUARTO. Resultó esencialmente fundado el segundo concepto de violación hecho valer por la parte actora del juicio de origen, en tal virtud, se declaró la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en el juicio, conforme lo precisado en el último Considerando de la presente resolución. QUINTO. Notifíquese mediante oficio a las autoridades apelantes y por lista a la parte actora del juicio de origen, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0163/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		23/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1285/2021-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0022/2023-III	APELANTE: AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		23/02/2023	PREVIO A PROVEER lo conducente, se requiere a la parte apelante, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; esto es, original o copia cotejada ante notario público del poder general para pleitos y cobranzas, vigente, expedido por la representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se desechará de plano el recurso intentado, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 317 del precepto legal invocado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JAR-0010/2023-III	PRADO ARROYO SILVIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/02/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0023/2023-III	SOFTNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V.		23/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por parte actora del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles y manifieste lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y autorizando a las personas que señala en los términos que han quedado precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0144/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO		23/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JAR-0144/2022-III, PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar, mediante comunicación oficial al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que informe lo que ha quedado señalado.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0015/2023-III	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.		23/02/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que realiza la parte actora; por otro lado se tiene POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA EXPRESARLAS a las autoridades demandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0020/2023-III	ORTEGA REYES JOSÉ ALFREDO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la moral actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0009/2023-III	RECURRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/02/2023	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
9	JAR-0114/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23/02/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el presente recurso; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0009/2021-I de su índice. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0369/2011-III	MARIA LUISA MAGAÑA RINCON	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/02/2023	Téngase por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0369/2011-III, que envía el Encargado del Área de Archivo de este Tribunal, en acatamiento a lo solicitado por esta Sala, mediante proveído de diecisiete de febrero del año actual; en consecuencia, se comisiona al actuario adscrito a esta Sala, notificar el presente proveído a la parte actora, en el domicilio que señaló para tal efecto, de la llegada de los autos del juicio de mérito, a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, ello para los fines legales que considere procedentes.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	RAA-0004/2023-III	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		23/02/2023	En el juicio que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad apelante atento a las consideraciones expuestas en el Considerando último de este fallo; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese mediante oficio a la autoridad apelante y por lista a la parte actora, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JAR-0145/2022-III	VERÓNICA GARCÍA REYES		23/02/2023	En el recurso que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio de análisis resulta infundado, en consecuencia, se CONFIRMA el auto recurrido; TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0192/2022-III	ARACELI RANGEL RAMOS		23/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravios hizo valer la parte apelante, atento a las consideraciones expuestas en el considerando sexto; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese a las partes; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ATIENDE A LA DISPOSICIÓN JURÍDICA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2023.

14	RAA-0011/2023-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		23/02/2023	PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resulta IMPROCEDENTE el recurso de apelación en los términos del considerando segundo. TERCERO. Notifíquese y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JAR-0002/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	23/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración en línea. SEGUNDO. Resultó fundado y suficiente el agravio único expresado por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal dentro del juicio administrativo JA-0421/2022-III, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JAR-0151/2022-III	ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resulta inoperante el agravio identificado como UNICO. En consecuencia, se confirma la sentencia de dos de diciembre de dos mil veintidós, emitido por el Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0068/2022-III	VÍCTOR MANUEL NETZAHUALCÓYOTL FLORES SOLÍS		24/02/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el encargado de la Coordinación de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al que adjuntó testimonio de la ejecutoria por la cual negó el amparo y la protección de la justicia federal a la parte quejosa... En ese tenor, se declara que el auto dictada por esta Alzada el nueve de mayo de dos mil veintidós, que desechó por improcedente el recurso de apelación intentado; quedó firme para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0134/2022-III	NOÉ DÍAZ MUNGUÍA		24/02/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el encargado de la Coordinación de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunica que el pleno de ese órgano colegiado declaró infundado el recurso de reclamación que interpuso la parte quejosa, contra el proveído por el cual desechó la demanda constitucional... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el siete de noviembre de dos mil veintidós, que confirma la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0010/2022-III	GABRIELA PIÑA LOPEZ		24/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** (originalmente promovido como juicio de amparo directo ***** del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito), del que se advierte, el juzgado federal declaró que el fallo protector ha quedado cumplido, por ello, ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido. A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta, el cuaderno de amparo relatado ut supra al cuaderno de antecedentes formado por la interposición del amparo, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. Se reserva acordar lo conducente, en tanto los originales del recurso de apelación en que se actúa obren físicamente en esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0024/2023-III	MARIÁ DEL CARMEN CRUZ ALVA		24/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios del Director General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0183/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		24/02/2023	Se recibe el oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos, en el que informa que la parte actora presentó demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como las constancias impresas y el CD que contiene los autos del expediente administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0013/2023-III	RECURRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/02/2023	PREVIO A PROVEER lo conducente al trámite del recurso de reconsideración que se intenta, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación realizada a la autoridad recurrente, del acuerdo que impugna, dentro del Juicio Administrativo JA-1080/2022-II. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0016/2023-III	ADRIANA LEAL CORTÉS		24/02/2023	SE LES PRECLUYE EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a las autoridades demandadas; y toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; en consecuencia, se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0003/2023-III	ORTEGA REYES JOSÉ ALFREDO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados, los agravios identificados como "primero", "segundo" y "tercero" e inoperante el agravio identificado como "cuarto", expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE CONFIRMA el proveído recurrido de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-1046/2020-II por la Jueza Segunda Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán una multa por la cantidad de \$19,244.00 (diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el último considerando. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0005/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALBA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	24/02/2023	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los argumentos de agravio resultaron fundados, en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, se ordena el estudio de fondo acorde a lo expuesto en el último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes vía electrónica.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2023.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0018/2023-III	-----		27/02/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la moral actora; dado que aún se encuentra corriendo el término de tres días hábiles a efecto de que la autoridad codemandada, ocurra a realizar las manifestaciones correspondientes, se reserva acordar lo conducente en cuanto haya transcurrido el plazo estipulado.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0087/2022-III	ADOLFO RAMOS ÁLVAREZ		27/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informando sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0087/2022-III. Este instructor queda enterado de su contenido, y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, al archivo de este Tribunal, en acatamiento a lo ordenado en proveído de once de febrero de la anualidad en curso.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0012/2023-III	JUAN ALBERTO DOMÍNGUEZ NAMBO		27/02/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con las autoridades codemandadas y la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/02/2023	Téngase por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0829/2014-III, que envía el Encargado del Área de Archivo de este Tribunal, en acatamiento a lo solicitado por esta Sala, mediante proveído de veinte de febrero del año actual; en consecuencia, se comisiona al actuario adscrito a esta Sala, notificar el presente proveído a la parte actora de la llegada de los autos del juicio de mérito, para los fines legales que considere procedentes... En otro aspecto, se procede a dar cuenta con el escrito signado por la parte actora dentro de juicio administrativo aludido. Téngase por revocando cualquier mandato realizado con anterioridad al presente proveído, y por señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en términos indicados a las personas que señala en su escrito de cuenta.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	RAA-0013/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		27/02/2023	SE LES TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a la parte actora y a las autoridades codemandadas para realizar manifestaciones. En ese sentido, y toda vez que las partes anunciadas no surrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; en consecuencia, se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes descritas, por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0049/2022-III	JUAN MIGUEL ABRAHAM MARTÍNEZ		27/02/2023	Agórguese a los autos el escrito que suscribe el autorizado en términos amplios de la parte actora; por medio del cual, ocurre a solicitar se ponga el expediente en estado de resolución. En atención a su solicitud, dígame al ocursoante que, se estea lo acordado mediante proveído diverso de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, mediante el cual, se ordenaron poner los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0136/2022-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	27/02/2023	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Corolario a lo anterior, del oficio de mérito, se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan. Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior, y ordena formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y su anexo, previa su digitalización, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0039/2022-III	HENRÍQUEZ ESCOBAR GERALDÍN MARINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/02/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad, el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto ***** y la copia certificada del recurso de reconsideración en línea; además, informa a esta autoridad, la ejecutoria de la resolución dictada dentro de los autos del juicio de amparo en comento y, por ende, su archivo definitivo... Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena archivo electrónico del presente expediente en que se actúa, en acatamiento a lo ordenado en el proveído de dieciséis de agosto de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0021/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		27/02/2023	Téngase por recibido el oficio signado por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con el cual, en atención a lo ordenado en proveído de dos de febrero pasado, ocurre a desahogar la prevención efectuada mediante el proveído en cita; consecuentemente se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente, y se le reconoce tal carácter en esta Alzada... En ese sentido, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0154/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		27/02/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0011/2023-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHEMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	27/02/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	RAA-0162/2022-III	BÉRGIO AGUILAR OROZCO		27/02/2023	Se recibe el oficio que remite el Enlace jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado, en el que informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia de veinte de octubre de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0162/2022-III, por esta Tercera Sala. Comuníquese al Encargado de la Coordinación de Amparos para los efectos legales pertinentes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2023.

13	JAR-0022/2023-III	VEGA OCHOA RICARDO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	27/02/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, autoridades demandadas y autoridad vinculada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Se ordena correr traslado por medio de lista electrónica, a las autoridades: a) Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán; b) Director de Seguridad Pública del municipio de Tangamandapio, Michoacán; así como a la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, Cabildo del Ayuntamiento del municipio de Tangamandapio, Michoacán, toda vez que han incumplido con su obligación de realizar su registro de firma y correo electrónico institucional ante la Secretaría de Acuerdos y/o Presidencia de este Tribunal; por lo que en atención a dicha omisión, las notificaciones relativas a su emplazamiento, así como las subsecuentes, se realizarán por lista, hasta en tanto hagan uso de ese derecho de registrarse, lo anterior de conformidad al precepto legal 297 O del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JAR-0149/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	27/02/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio hecho valer por el recurrente es infundado. TERCERO. En consecuencia, se confirma el proveído de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JAR-0007/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	27/02/2023	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los argumentos de agravio resultaron fundados, en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, se ordena el estudio de fondo acorde a lo expuesto en el último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes vía electrónica.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESENTA LOS POSIBLES EFECTOS DE LA CONSULTA.